

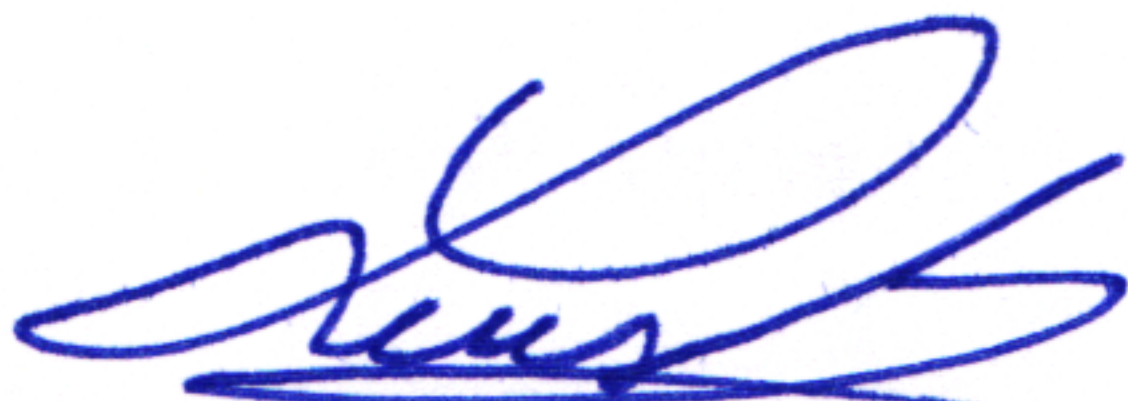


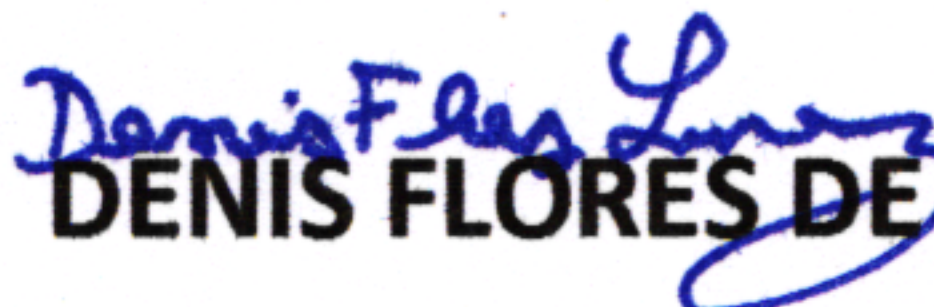
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: CINCO MIL CIENTO TREINTA (5,130)

Por la cual se protocoliza ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD HISENSE PANAMA SEM CORPORATION

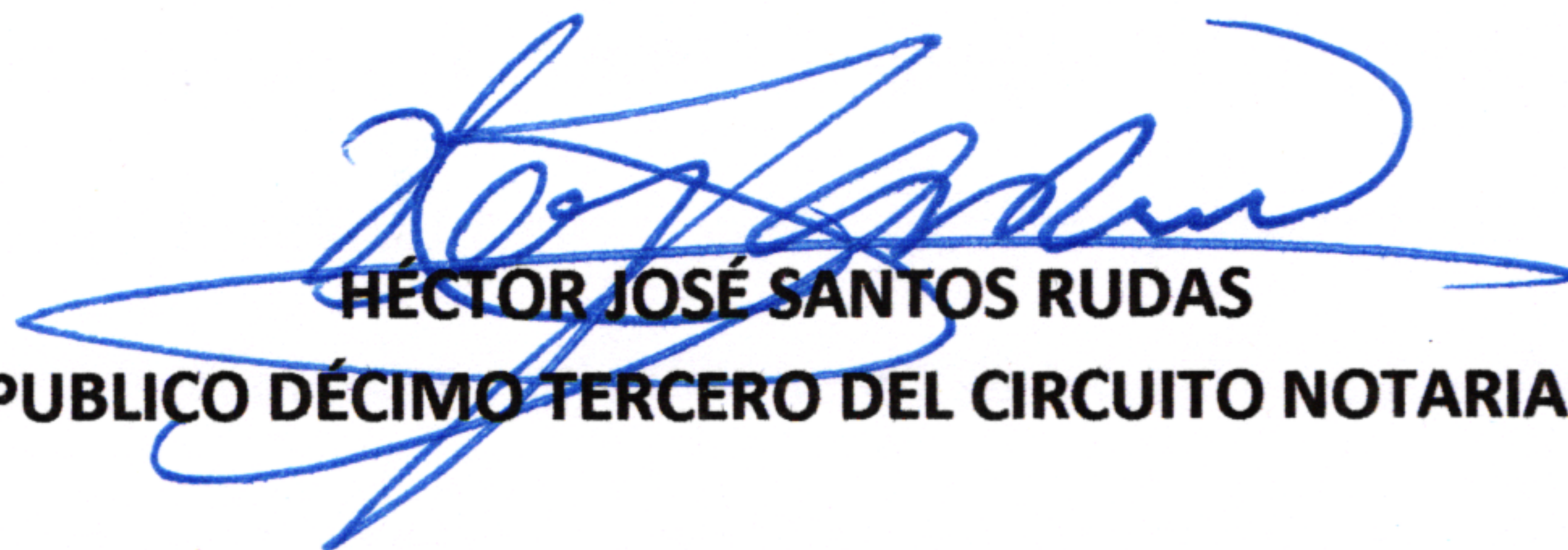
Panamá, 24 de septiembre de 2024

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, en la República de Panamá, a los veinticuatro (24) días del mes de Septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), ante mí **HÉCTOR JOSÉ SANTOS RUDAS**, Notario Público Décimo Tercero del Circuito Notarial de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número nueve- setecientos veinticinco- setecientos treinta y cinco (9-725-735), compareció personalmente licenciado **LUIS CARLOS REY SERRANO**, varón, mayor de edad, casado, panameño, con cédula de identidad personal número ocho – setecientos setenta y seis– mil doscientos ochenta y tres (N°8-776-1283), abogado en ejercicio, con domicilio ubicado en Urbanización Villa Lucre, PH Villa Lucre, Local cuarenta y tres (43), Corregimiento de José Domingo Espinar, Distrito de San Miguelito, Provincia y República de Panamá, Persona a quien doy fe que conozco y que se encuentra debidamente autorizada para este acto, presentándome para su protocolización en esta escritura pública y al efecto protocolizo, el **ACTA N°001-2024 REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD HISENSE PANAMA SEM CORPORATION** celebrada el día dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), modificándose su Pacto Social. ---- QUEDA hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados. --- ADVERTÍ a los comparecientes que una copia de este instrumento público debe inscrita en el Registro Público y ser leída como les fue a los comparecientes en presencia de los testigos instrumentales **DENIS FLORES DE JIMENEZ**, mujer, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cédula de identidad número cuatro – doscientos cuatro – cuatrocientos cincuenta y uno (4-204-451) y **LUIS CARLOS REY URRIOLA**, varón, mayor de edad, panameño, portador de la cédula de identidad número: ocho – ciento cincuenta y ocho – mil dieciocho (8-158-1018), vecinos de esta ciudad, personas a quienes conozco y son hábiles para ejercer este cargo, la encontraron conforme le imparten su aprobación y la firman como constancia por ante mí, la Notaria que doy fe. Esta Escritura Pública en el protocolo Notarial del presente año lleva el número: **CINCO MIL CIENTO TREINTA (5,130)**


LUIS REY SERRANO


DENIS FLORES DE JIMENEZ


LUIS CARLOS REY URRIOLA


HÉCTOR JOSÉ SANTOS RUDAS
NOTARIO PUBLICO DÉCIMO TERCERO DEL CIRCUITO NOTARIAL DE PANAMA



ACTA N°001-2024
REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD
HISENSE PANAMA SEM CORPORATION

En la Ciudad de Panamá, siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.), del día dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), se reunió en las oficinas de la sociedad ubicadas en la Ciudad de Panamá, la Asamblea General de Accionistas de **HISENSE PANAMA SEM CORPORATION**, debidamente inscrita a **Folio número ciento cincuenta y cinco millones setecientos cuarenta y tres mil seiscientos ochenta (No. 155743680)**, de la Sección de Micropelículas Mercantil del Registro Público, de la Republica de Panamá, organizada y existente de conformidad con las Leyes de la República de Panamá.

El secretario pasó lista y manifestó que se encontraban presentes y representadas la totalidad de las acciones emitidas y en circulación de la sociedad con derecho a voto, por lo que se resolvió, existiendo el quórum reglamentario, celebrar una Reunión Extraordinaria de la Asamblea de Accionistas de la sociedad denominada **HISENSE PANAMA SEM CORPORATION**, renunciando al aviso de convocatoria previa tal cual lo permite la Ley que regula las Sociedades Anónimas en la República de Panamá.

Encabezó la reunión **LUO DONGLUN**, como presidente titular de dicho cargo, y actuando como secretario **HAROLD CABALLERO**, titular de dicho cargo.

Acto seguido, el presidente manifestó que la reunión había sido convocada con el siguiente Orden del Día:

1. Llamada a lista.
2. Verificación del quórum.
3. Considerar la conveniencia de modificar el primer párrafo del punto segundo del pacto social.
4. Autorizar a la firma forense **REY ABOGADOS ASOCIADOS**, a que comparezca ante Notario Público y protocolice e inscriba la presente Acta cuando estime conveniente.
5. Lo que propongan los socios.

Debatido ampliamente el tema fundamental en agenda, a moción debidamente presentada, sustentada y aprobada por unanimidad, se resolvió lo siguiente:

RESUÉLVASE:

PRIMERO: Aprobar la modificación del primer párrafo del punto segundo del pacto social, quedando de la siguiente forma:

“SEGUNDA: (OBJETOS) La naturaleza del negocio que esta sociedad iniciará, emprenderá y llevará a cabo, dentro de la República de Panamá, es la siguiente: a) Registrarse y establecerse en la República de Panamá como empresa Sedes de Empresas Multinacionales de conformidad con la Ley No. 41 de 24 de agosto de 2007 y sus leyes reformativas. b) La dirección y/o a la administración para las operaciones en un área geográfica específica o global de una empresa del grupo empresarial. Se refiere a los servicios de planificación estratégica, desarrollo de negocios, manejo y/o adiestramiento de personal, control de operaciones y/o logística. c) La logística y/o el almacenaje de componentes o partes, requeridos para la fabricación o el ensamblaje de productos que manufactura. d) La asistencia técnica a empresas del grupo empresarial o a clientes que hayan adquirido algún producto o servicio de la empresa y, en razón de lo cual, está obligada a brindarles el servicio de asistencia. La asistencia técnica, financiera y/o administrativa, así como otros servicios de soporte, a empresas del mismo grupo empresarial, incluyendo, pero no limitado, los servicios de gerencia financiera, el análisis de riesgo, el análisis de crédito, a la debida diligencia, el cumplimiento, la custodia y archivo de documentación, el centro de procesamiento de datos y/o documentos y servicios de tesorería corporativa, así como los préstamos entre empresas relacionadas al grupo empresarial. Se entiende que lo previsto en el párrafo anterior no incluye las actividades que requieran una licencia para operar emitida por el Estado a través de la Superintendencia de Bancos, la Superintendencia de Seguros y Reaseguros, la Superintendencia del Mercado de Valores u otras entidades reguladoras. En caso de que cualquiera de los servicios anteriormente indicados en este numeral sean prestados a entidades que ejerzan el negocio de banca, seguros, reaseguros y/o valores en la República de Panamá o en el extranjero, la empresa interesada deberá notificar previamente a la entidad reguladora correspondiente su intención de obtener una Licencia de Sede de Empresa Multinacional. f) La contabilidad del grupo empresarial. g) Las asesorías, la coordinación y el seguimiento de los lineamientos de mercadeo y publicidad de bienes o servicios producidos por su grupo empresarial. h) El soporte de operaciones e investigación y desarrollo de productos y servicios del grupo empresarial. i) Cualquier otro servicio análogo aprobado previamente por el Consejo de Gabinete mediante resolución motivada, siempre que cumpla con los preceptos enunciados en la presente Ley. j) Comprar, vender y en general negociar con las acciones de su propio capital, según lo resuelva la mayoría de los accionistas. k) Adquirir, comprar, garantizar, negociar, retener, vender, ceder, transferir, hipotecar, dar en prenda o disponer de cualquier otra manera de acciones del capital social de la sociedad, bonos, valores u otros comprobantes de débitos creados por otras sociedades anónimas, compañías o entidades y asociaciones. l) Dar y tomar en préstamo sumas de dinero, girar, aceptar, endosar, descontar y emitir pagarés, letras de cambio y cualesquiera otros documentos negociables, asegurados con prenda, hipoteca, fideicomisos, fianzas personales o cualquier otra garantía, aceptable usualmente en el comercio nacional e internacional. m) Abrir, administrar, manejar y cerrar cuentas bancarias, así como arrendar y administrar cajillas de seguridad en cualquiera entidad bancaria en la República de Panamá y cualquier parte del mundo. La enumeración anterior no es

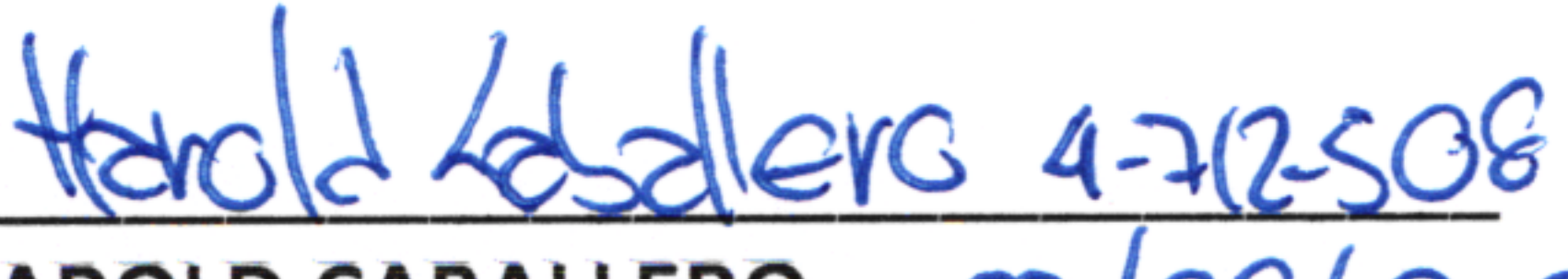
limitativa ya que la sociedad podrá realizar todos los actos necesarios para la consecución de sus finalidades, pudiendo finalmente, desarrollar toda actividad lícita mercantil y de cualquier otra naturaleza, tanto en la República de Panamá."

SEGUNDO: Autorizar a **REY ABOGADOS ASOCIADOS**, Sociedad Civil legalmente constituida e inscrita en la Sección de Micropelículas (Mercantil) Común del Registro Público, a la Ficha número treinta mil cuatrocientos treinta y cuatro (N°30434), con domicilio ubicado en el Centro Comercial PH Villa Lucre, Local 2 (Primer Piso), Corregimiento de José Domingo Espinar, Ciudad de Panamá, Provincia y República de Panamá, para que comparezca ante Notario Público Autorizado y se encargue de la protocolización e inscripción de la presente Acta en el Registro Público de Panamá.

No habiendo otro asunto que tratar se clausuró la presente Reunión Extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas de **HISENSE PANAMA SEM CORPORATION**, a las once de la mañana (11:00 a.m.), del día dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

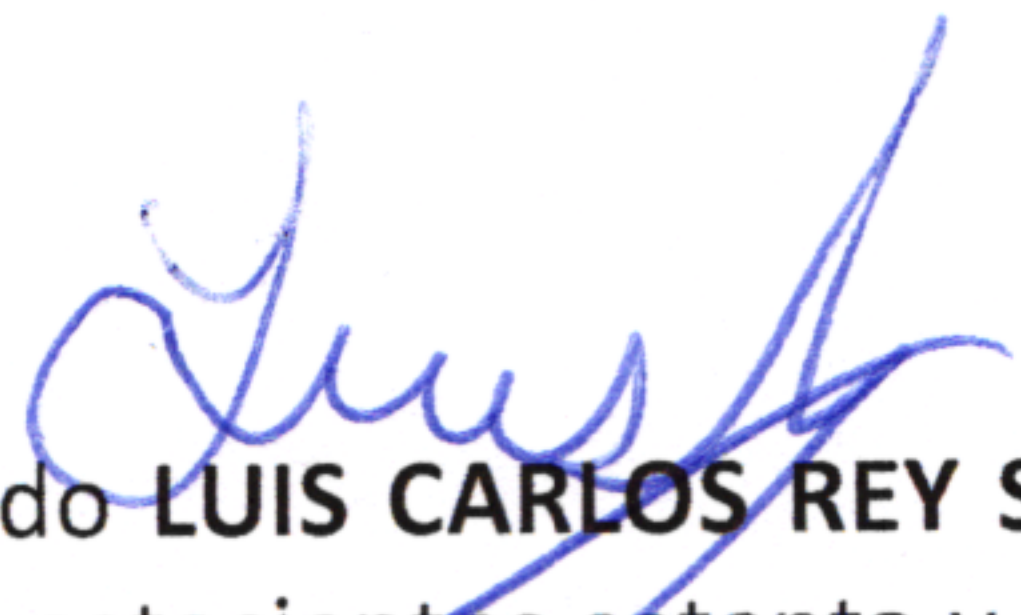


LUO DONGLUN
PRESIDENTE


HAROLD CABALLERO 23/09/2024
SECRETARIO

El suscrito secretario **HAROLD CABALLERO**, de **HISENSE PANAMA SEM CORPORATION**, certifica que lo anterior es copia fiel y auténtica del Acta de la Reunión Extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas de la sociedad, celebrada en la fecha y en el lugar indicado, y que reposa en los libros de actas.


HAROLD CABALLERO 23/09/2024
SECRETARIO



Minuta refrendada por al Licenciado **LUIS CARLOS REY SERRANO**, varón, mayor de edad, panameño, con cédula de identidad personal número ocho – setecientos setenta y seis– mil doscientos ochenta y tres (N°8-776-1283), abogado en ejercicio, en representación de **REY ABOGADOS ASOCIADOS**, Sociedad Civil legalmente constituida e inscrita a la Ficha número treinta mil cuatrocientos treinta y cuatro (N°30434), en la Sección de Micropelículas (Mercantil) Común del Registro Público, con domicilio ubicado en Centro Comercial PH Villa Lucre, Dos (Primer Piso), Corregimiento de José Domingo Espinar, Ciudad de Panamá, Provincia y República de Panamá.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Luis Carlos
Rey Serrano

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 26-JUN-1984
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: M DONANTE TIPO DE SANGRE: A+
EXPEDIDA: 07-JUL-2022 EXPIRA: 07-JUL-2037



8-776-1283



Luis

The Ministry of Foreign Affairs of the People's Republic of China requests all civil and military authorities of foreign countries to allow the bearer of this passport to pass freely and afford assistance in case of need.

PEOPLE'S REPUBLIC OF CHINA

p

國家碼 Country Code
CHN

护照号码: Passport No.
E50329779

叶 鹏
YE, PENG

男/M 中国/CHINESE

07 AUG 1990

安徽/ANHUI

13 5月/MAY 2015

安徽/ANHUI

12 5月/MAY 2025

公安部出入境管理局
MPS Exit & Entry Administration

繪圖人署名/Drawer's signature

叶鵬

POCHNYE<<PENG<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
E503297798CHN9008076M2505129NCLGMFPE<<<<A956

República de Panamá
AUTORIDAD DEL TRÁNSITO
Y TRANSPORTE TERRESTRE
LICENCIA DE CONDUCIR

4-712-508

HAROLD IVAR
CABALLERO ESPINOSA

PALESTRA/PALESTRA/PALESTRA
PANAMENA 02/07/2022

FECHA DE NACIMIENTO: 01/06/1978

FECHA DE EXPIRACIÓN: 02/07/2026

TIPO DE LICENCIATURA: A B C

001313-051

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Harold Ivar
Caballero Espinoza

NOMBRE USUAL
FECHA DE NACIMIENTO: 01-JUN-1978
LUGAR DE NACIMIENTO: CHIRIQUÍ-DAVID
SEXO: M TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 02-JUL-2021 EXPIRA: 28-JUL-2025

4-712-508

Harold Caballero

The Ministry of Foreign Affairs of the People's Republic of China requests all civil and military authorities of foreign countries to allow the bearer of this passport to pass freely and afford assistance in case of need.

护照号码 / Passport No. EE5470611

公安部出入境管理局
MPS Exit & Entry Administration

甲子念

POCHNLUO<<DONGLUN<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
EE54706110CHN7703207M2810238MCNO LGKLMCNIA938

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Luis Carlos
Rey Urriola

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 23-MAR-1949
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: M TIPO DE SANGRE: A+
EXPEDIDA: 05-ABR-2019 EXPIRA: 05-ABR-2029



8-158-1018



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Denis
Flores Riquelme de Jimenez

NOMBRE USUAL:

FECHA DE NACIMIENTO: 11-MAR-1969

LUGAR DE NACIMIENTO: CHIRIQUÍ, RENACIMIENTO

SEXO: F

TIPO DE SANGRE:

EXPEDIDA: 19-JUL-2017

EXPIRA: 19-JUL-2027

4-204-451



Denis Jimenez

